

DECRETO 2782 DE 1983

(septiembre 29)

por el cual se declara sin valor parte del Decreto número 1673 de 1983 y se causan novedades en el personal de la Justicia Penal Militar del Ejército.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Declárase vacante el cargo de Juez Catorce de Instrucción Penal Militar, grado 17, de la Segunda Brigada para el cual había sido nombrado por Decreto número 1673 de 1983 (junio 15) el doctor Rodrigo Agredo Vivas, B608793, quien no aceptó.

Artículo 2° Con novedad fiscal treinta (30) de septiembre de 1983 aceptase la renuncia del cargo de Juez Ciento Siete de Instrucción Penal Militar, grado 17, de la Tercera Brigada, a la doctora Dora Constanza Concha de Valencia 7995044.

Artículo 3° Con fecha treinta (30) de septiembre de 1983 trasladase al doctor Fabio Julio Valencia Ramírez, A151060 del cargo de Juez Diecinueve de Instrucción Penal Militar, grado 17 de la Tercera Brigada, al cargo de Juez Ciento Siete de Instrucción Penal Militar, grado 17 de la Tercera Brigada.

Artículo 4° Nombrase al doctor Eugenio Vergara Aragón D649485 para desempeñar el cargo de Juez Diecinueve de Instrucción Penal Militar, grado 17 de la Tercera Brigada. Esta novedad se causa con la fecha en la cual tome posesión.

Artículo 5° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogota. D. E., a 29 de septiembre de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Defensa Nacional,
General Fernando Landazábal Reyes.